

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

74 Orden de 30 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, de selección de los centros públicos para participar en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2020-2021.

La Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia (BORM n.º 169, de 24 de julio), establece en su artículo 7 que la Consejería competente en materia de educación realizará las correspondientes convocatorias para que los centros participen en el PAMCE.

En base a lo anterior se publicó la Orden de 16 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba la convocatoria de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2020-2021 (BORM de 20 de octubre de 2020).

En el artículo Sexto de la Orden de 16 de octubre de 2020 se establece que la asignación presupuestaria para los proyectos seleccionados para el curso 2020-2021 no superará la cuantía total de 282.000,00 € e irán con cargo a la partida 15.02.00.422C.270.00, proyecto 43622.

Partida	Proyecto	Cuantía	Financiación	
			FSE	CARM
15.02.00.422C.270.00	43622	282.000,00 €	225.600,00	56.400,00

Asimismo se establece que, no obstante y previas las oportunas modificaciones presupuestarias que procedan, en un momento anterior a la resolución de convocatoria, estando ello condicionado a la disponibilidad del crédito, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura u otras aportaciones de Administraciones Públicas, para incrementar dichas cuantías, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por ello, debido a que el número de solicitudes recibidas este año supera las estimaciones realizadas, se han realizado los trámites oportunos para incrementar la autorización del gasto sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

El incremento propuesto es el siguiente:

Partida	Proyecto	Cuantía €	Financiación	
			FSE	CARM
15.02.00.422C.270.00	43622	78.000	62.400	15.600

Con lo cual, la cuantía total ascenderá a 360.000 € con cargo a la partida 15.02.00.422C.270.00, proyecto 43622.

Partida	Proyecto	Cuantía €	Financiación	
			FSE	CARM
15.02.00.422C.270.00	43622	360.000	288.000	72.000

En el artículo sexto de la Orden de 16 de octubre de 2020 se establece que la competencia para la instrucción del procedimiento de selección de centros corresponderá al Jefe de Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El plazo de justificación del gasto finalizará el día 15 de junio de 2021 para los centros seleccionados, según establece el artículo undécimo.2 de la Orden de convocatoria.

En el caso de que la justificación del gasto no ascienda a la dotación asignada al centro para el desarrollo del PAMCE, el remanente será detraído de la cantidad anual para gastos de funcionamiento asignada al centro educativo en alguno de los cursos siguientes.

La Consejería de Educación, una vez revisada la documentación presentada por los centros educativos, cursará la solicitud de reembolso a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública antes de transcurridos tres años de la finalización del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia 2020 CCI 20014ES051SPO003 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, en un ochenta por ciento.

El artículo sexto.2 de la Orden de 16 de octubre de 2020 se establece que la Consejera de Educación y Cultura dictará la resolución del procedimiento, que contendrá la relación de los centros docentes seleccionados y los centros no seleccionados indicando el motivo.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria para centros públicos para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2020-2021, formulada por el órgano instructor.

Visto el artículo 123 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (B.O.E. del 4 de mayo) que establece el proyecto de gestión de los centros públicos y en concreto la autonomía en su gestión económica.

Visto que el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

Visto el Decreto 1/2003, de 17 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (BORM de 22 de enero).

Dispongo:

Primero. Aprobar la selección de los centros, que se detalla en el Anexo I, de la convocatoria para centros públicos para participar en Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) para el curso 2020-2021.

Segundo. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de las cantidades relacionados en el Anexo II por importe total de sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno con treinta y ocho (64.941,38 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

Tercero. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de la cantidad relacionada en el Anexo III, previa fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada, por importe de doscientos setenta y siete mil trescientos trece euros (277.313,00 €), cofinanciados por el Fondo Social Europeo, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422C.270.00, proyecto 43622, del vigente presupuesto, como gasto elegible.

Murcia, 30 de diciembre de 2020.—La Consejera de Educación y Cultura,
M.^a Esperanza Moreno Reventós.

ANEXO I. Centros seleccionados

CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDADES CENTRO	FORMACIÓN PROFESORADO	TOTAL
30000213	CEIP RAMÓN Y CAJAL	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30000328	IES ALFONSO ESCÁMEZ	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30000365	CEIP NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30000997	CEIP ANTONIO MACHADO	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30001801	IES POLITÉCNICO	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30001916	CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30002076	CEIP ANTONIO DE ULLOA	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30002209	CEIP LOS BELONES	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30002222	CEIP RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30002271	CEIP FELICIANO SÁNCHEZ SAURA	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30002866	CEIP JOSÉ ANTONIO	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30003305	CEIP JOSÉ ROBLES	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30004292	CEIP GREGORIO MIÑANO	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30005120	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30005466	CEIP CIERVA PEÑAFIEL	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30006161	IES FLORIDABLANCA	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30006392	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30006549	CEIP NTRA SRA DE LA ENCARNACIÓN	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30006793	CEIP SAN FÉLIX	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30006859	CPEIBAS ARTEAGA	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30006872	CEIP NTRA SRA DE LA CANDELARIA	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30007037	CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30007062	CEIP NTRA SRA DE LORETO	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30007104	CEIP LOS ANTOLINOS	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30007293	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30007736	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30007785	CEIP MÉNDEZ NÚÑEZ	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30008352	IES EL CARMEN	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30009228	CEIP LOS TORRAOS	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30009447	CEIP ALEJANDRO VALVERDE	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30010322	CEIP GINÉS DÍAZ SAN CRISTÓBAL	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30010619	CEIP VIRGEN DEL ORO	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30010656	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30010735	CEIP SEVERO OCHOA	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30011031	CEIP URCI	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30011491	CEIP BASILIO SÁEZ	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30011867	IES LOS CANTOS	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30011995	CRA ALZABARA	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30012082	CRA SIERRA DE MOJANTES	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30012136	CEIP SAN ANTONIO	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30012860	IES GIL DE JUNTERÓN	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Unión Europea

CÓDIGO	CENTRO	ACTIVIDADES CENTRO	FORMACIÓN PROFESORADO	TOTAL
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
30018175	CEIP LÉBOR	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30018205	IESO GALILEO	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30019246	CEIP MIGUEL DELIBES	2.500,00 €	3.500,00 €	6.000,00 €
30019404	CEIP ATALAYA	5.500,00 €	3.500,00 €	9.000,00 €
	TOTALES	183.000,00 €	168.000,00 €	351.000,00 €

ANEXO II

CÓDIGO	CENTRO	CIF	IMPORTE
30000213	CEIP RAMÓN Y CAJAL	Q3068148J	1.072,06 €
30000365	CEIP NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	Q3068517F	2.500,00 €
30000997	CEIP ANTONIO MACHADO	Q3068196I	2.500,00 €
30001916	CEIP SAN GINÉS DE LA JARA	Q3068124A	2.500,00 €
30002076	CEIP ANTONIO DE ULLOA	Q3080003A	2.500,00 €
30002209	CEIP LOS BELONES	Q3068627C	2.500,00 €
30002222	CEIP RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Q3068590C	2.500,00 €
30002271	CEIP FELICIANO SÁNCHEZ SAURA	Q3068266J	2.500,00 €
30004292	CEIP GREGORIO MIÑANO	Q3068406B	2.500,00 €
30005120	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	Q3068132D	2.496,84 €
30005466	CEIP CIERVA PEÑAFIEL	Q3068573I	2.500,00 €
30006549	CEIP NTRA SRA DE LA ENCARNACIÓN	Q3068211F	2.497,80 €
30006859	CPEIBAS ARTEAGA	Q3068037E	2.500,00 €
30006872	CEIP NTRA SRA DE LA CANDELARIA	Q3068411B	2.500,00 €
30007736	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	Q3068583H	2.500,00 €
30009228	CEIP LOS TORRAOS	Q3068232B	2.500,00 €
30009447	CEIP ALEJANDRO VALVERDE	Q3068367F	2.500,00 €
30010619	CEIP VIRGEN DEL ORO	Q3068519B	2.500,00 €
30010656	CEIP PRÍNCIPE FELIPE	Q3068346J	2.500,00 €
30010735	CEIP SEVERO OCHOA	Q3068225F	2.500,00 €
30011031	CEIP URCI	Q3068514C	2.500,00 €
30011491	CEIP BASILIO SÁEZ	Q3068355A	2.492,30 €
30012082	CRA SIERRA DE MOJANTES	Q8055009H	2.500,00 €
30018175	CEIP LÉBOR	Q3000258H	2.496,02 €
30018205	IESO GALILEO	Q3000259F	2.500,00 €
30019064	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	Q3000329G	0,00 €
30019246	CEIP MIGUEL DELIBES	S3000027G	2.500,00 €
30019404	CEIP ATALAYA	Q3000688F	1.386,36 €
			64.941,38 €

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Unión Europea

ANEXO III

CÓDIGO	CENTRO	CIF	IMPORTE
30000328	IES ALFONSO ESCÁMEZ	Q3068082A	5.500,00 €
30001801	IES POLITÉCNICO	Q3068073J	5.500,00 €
30002866	CEIP JOSÉ ANTONIO	Q3068615H	5.500,00 €
30003305	CEIP JOSÉ ROBLES	Q3068054J	5.500,00 €
30006161	IES FLORIDABLANCA	Q3068237A	5.500,00 €
30006392	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	Q3068069H	5.500,00 €
30006793	CEIP SAN FÉLIX	Q3068241C	5.500,00 €
30007037	CEIP JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	Q3068049J	5.500,00 €
30007062	CEIP NTRA SRA DE LORETO	Q3080007B	5.500,00 €
30007104	CEIP LOS ANTOLINOS	Q3068129J	4.821,05 €
30007293	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO	Q3068416A	5.500,00 €
30007785	CEIP MÉNDEZ NÚÑEZ	Q3068112F	5.500,00 €
30008352	IES EL CARMEN	Q3068308J	5.500,00 €
30010322	CEIP GINÉS DÍAZ SAN CRISTÓBAL	Q3068445J	5.500,00 €
30011867	IES LOS CANTOS	Q3068648I	5.491,95 €
30011995	CRA ALZABARA	Q3068658H	5.500,00 €
30012136	CEIP SAN ANTONIO	Q3068663H	5.500,00 €
30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	Q3000210I	5.500,00 €
30012860	IES GIL DE JUNTERÓN	Q3068685A	5.500,00 €
30013566	IES SANGONERA LA VERDE	Q3000229I	5.500,00 €
30300001	CPR REGIÓN DE MURCIA	Q3068020A	168.000,00 €
			277.313,00 €